

Por su parte, el Cr. Federico Camy, docente de la Licenciatura en Gerencia y Administración de la Universidad ORT y especialista en Impuestos en Guyer & Regules, dijo: "este tipo de tributos rígidos, para el sector agropecuario que depende del clima, de la capacidad de producción y del mercado internacional más que otros sectores, no sería una buena medida" porque el impuesto busca gravar patrimonio y no

rentas.

El Dr. Carlos Loaiza Keel, socio del estudio Sanguinetti Foderé, hizo una valoración jurídica, económica e institucional-política. Consideró que el Impuesto al Patrimonio probablemente sea constitucional aunque el proyecto es muy mejorable, que el Gobierno no debería apurarse en sacarlo basándose en un proyecto anterior (Icir) que no prosperó y que genera muchos problemas al Estado por ser un impuesto de mayor complejidad (impuesto dentro de otro impuesto)". También, que hay mejores formas de buscar la desconcentración de la tierra. Desde el punto de vista político-institucional indicó que el proyecto "debería partir de un consenso no solo del partido de Gobierno sino de todos los actores involucrados".

Para finalizar, el Cr. Diego Bonomi, socio del Estudio Bonomi Contadores Públicos, docente en Udelar y Universidad de Montevideo y especialista en Tributación, recalcó la obligación de toda la sociedad de pagar impuestos pero reclamó al Estado la buena administración de estos. Dijo que hay una gran confusión en el debate de este impuesto y consideró que es "injusto, inconveniente, de castigo, no equitativo y marca un cambio en las reglas de juego".





